



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00397310- -UNC-ME#DCU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría de la Comunidad Universitaria solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. RITA SILVINA HERRERA, DNI 29.590.244, que fuera aprobado por RR-2021-990-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 35 por la citada dependencia, y en el orden 43 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-69194-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 34 y que forma parte de la presente), del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. RITA SILVINA HERRERA, DNI 29.590.244, y aprobado por RR-2021-990-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Ing. Roberto E. Terzariol a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Gestión Institucional (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

